

Mauricio Zarazúa Sánchez
 Delegado de la Comunidad Derramadero de en Medio
 Doctor Mora, Gto.
PRESENTE

La que suscribe Arq. Clara Brenda Lugo Galván, directora de Desarrollo Urbano del municipio de Doctor Mora, Gto., en ejercicio legal de mis funciones y derivado de su solicitud para la ejecución de cuatro topes en la Comunidad de Derramadero de en Medio, del presente municipio. Me dirijo de manera atenta y respetuosa para dar contestación al respecto;

Con base a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-034-SCT2-2010, Señalamiento horizontal y vertical de carreteras y vialidades urbanas, así como a la visita de inspección, se corrobora la falta de señalética para cruce peatonal y la importancia de disminuir la velocidad de los vehículos, por lo que tengo a bien autorizar la ejecución de los siguientes trabajos, específicamente en las siguientes coordenadas grados decimales (Se anexa croquis de localización y especificaciones para su elaboración):

	Ubicación (Coordenadas grados decimales)	Elemento (trabajo por ejecutar)	Material	Vialidad
	21.100524°, -100.299233°	RAYA PARA CRUCE DE PEATONES	PINTURA AMARILLO REFLEJANTE	1 RO DE MAYO
1	21.099537°, -100.299352°	TOPE NUEVO	CONCRETO HIDRAULICO	1 RO DE MAYO
1	21.099000°, -100.299469°	RESTAURACION DE TOPE	CONCRETO HIDRAULICO	1 RO DE MAYO
1	21.097428°, -100.297698°	TOPE NUEVO	CONCRETO DE ASFALTO	CARRETERA A DERRAMADERO DEL SAUZ

Dichos trabajos deben cumplir con las siguientes características:

- I. Tope a base de concreto hidráulico y/o de asfalto de sección de base mayor de 2.00 metros y base menor de 0.80 metros, sobre saliendo de la superficie de rodadura una altura de 8 centímetros como máximo y un cimienta de 15 centímetros.
- II. El tope se debe pintar con franjas diagonales, alternadas de color amarillo reflejante que esté dentro del área correspondiente, de 35 centímetros cada una, inclinadas a 45 grados hacia ambos lados respecto al eje del camino, abarcando todo el ancho del tope para que sea visible en cualquier sentido del tránsito vehicular.
- III. Las rayas para el cruce de peatones deben ser una sucesión de rayas de cuarenta 40 centímetros de ancho paralelas a la trayectoria de los vehículos y separadas entre sí cuarenta 40 centímetros, con una longitud de 3.00 metros.
- IV. Si existen guarniciones o banquetas, se debe dejar un espacio de veinte 20 centímetros entre éstas.
- V. El horario para realizar dichos trabajos es de 08:00 am a 5:00 pm.
- VI. Los trabajos se ejecutarán en dos secciones, se sugiere primero la mitad del tope y posteriormente la otra mitad, de igual forma con las rayas para cruce de peatones.
- VII. Deberá de instalarse la señalética correspondiente (cinta preventiva, conos, etc.)
- VIII. Retirar el material sobrante que se origine día a día, ya que la vía pública se encuentra destinada al libre tránsito, por lo anterior no puede ser afectada.
- IX. Instalación de señalamientos para prevención de la ubicación de dicho tope y cruce peatonal.
- X. El tiempo de vigencia será de un mes hábil a partir de la fecha en que reciba este documento.
- XI. Al inicio y término de la obra deberán dar aviso a esta dirección para realizar la verificación correspondiente.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes, enviándole un cordial saludo.

Atentamente
 Doctor Mora, Guanajuato, 16 de enero 2026
 "2026 años de Margarita Maza de Parada"
Arq. Clara Brenda Lugo Galván
 Directora de Desarrollo Urbano

Jose Guadalupe Zarazua Sanchez


